



Poder Judicial



Instituto de la Judicatura de Bolivia

**Programa de Selección y Capacitación
para el Ingreso a la Carrera Judicial**

Manual Regulador del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial

**Anexo I: Parámetros de Evaluación del Concurso
de Méritos**

Anexo II: Temario del Examen de Oposición

**Convocatoria Pública
N° 04 / 2004**

**Sucre • Bolivia
2004**

MANUAL REGULADOR DEL SUBSISTEMA DE INGRESO A LA CARRERA JUDICIAL

**Anexo I: Parámetros de Evaluación del Concurso
de Méritos**

Anexo II Temario del Examen de Oposición

Poder Judicial

Instituto de la Judicatura de Bolivia

**Programa de Selección y Capacitación para el Ingreso a
la Carrera Judicial**

**MANUAL REGULADOR
DEL SUBSISTEMA DE INGRESO A
LA CARRERA JUDICIAL**

**Anexo I: Parámetros de Evaluación del Concurso de
Méritos**

Anexo II: Temario del Examen de Oposición

Sucre - Bolivia

Presentación

El Manual que regula el proceso de selección de postulantes para su ingreso al Sistema de la Carrera Judicial, es un paso firme que da el Instituto de la Judicatura, para dotar a la Reforma Judicial que se opera en el país, de recursos humanos debidamente capacitados y preparados que tendrán a su cargo mejorar la administración de justicia, con características de probidad, oportunidad, seguridad y honestidad.

El proceso mediante su transparencia, planificación y pruebas que comprenden las fases que prevé, respeta los principios de igualdad, mérito, capacidad e idoneidad.

No será un proceso concentrado, porque abre la posibilidad de que se desarrolle en ciudades donde haya mayor afluencia de postulantes.

Quienes concurren e intervengan en el proceso de selección no sólo tendrán la oportunidad de aspirar a ser jueces, sino de hacer valer sus méritos, vocación y preparación, así como sus atributos personales, que serán correctamente calificados y constituirán a la postre mejor carta de recomendación que la influencia parental, política o de otra naturaleza.

Finalmente, este proceso que previene y regula este Manual dará como resultado la provisión de vacancias que se presenten en los distintos niveles de la jerarquía judicial y pondrá al servicio de la justicia nacional, en las diferentes materias, servidores óptimamente capacitados y calificados.

Esperamos, quienes hemos trabajado en él, que los objetivos perseguidos se cumplan para bienestar de la sociedad en su conjunto.

Sucre, 22 de enero de 2001

Dr. Kenny Prieto Melgarejo
**Ministro - Vocal del Directorio
del Instituto de la Judicatura**

RESOLUCIÓN N° 01/2001

VISTOS:

El proyecto del Manual Regulador del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial, presentado por la Dirección General del Instituto de la Judicatura;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de la Judicatura, de acuerdo a lo previsto en su Reglamento, está encargado de desarrollar el Programa de Selección y Capacitación para el Ingreso a la Carrera Judicial, programa que comprende la fase de selección de postulantes y la fase de capacitación;

Que, para operativizar la fase de selección de postulantes, la Dirección del Programa, juntamente con la Dirección General del Instituto y la Gerencia de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, elaboró un proyecto de Manual Regulador;

Que, de acuerdo al art. 7 inc. g) del Reglamento del Instituto corresponde al Directorio Aprobar y modificar los reglamentos y manuales específicos del Instituto;

Que, habiendo el Directorio analizado en grande, en detalle y en revisión el proyecto de Manual Regulador presentado, ha encontrado que éste norma el proceso de selección de postulantes, de conformidad a lo previsto por la Ley 1817, el Reglamento del Sistema de Carrera Judicial y el Reglamento del Instituto de la Judicatura vigentes, en estricta aplicación de los principios de igualdad de acceso, mérito, capacidad e idoneidad, y previendo mecanismos que garanticen la transparencia del proceso;

POR TANTO:

El Directorio del Instituto de la Judicatura, en ejercicio de la atribución contenida en el art. 7 inc.g) del Reglamento del Instituto de la Judicatura.

RESUELVE:

Primero: Aprobar el Manual Regulator del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial en sus tres títulos, cinco capítulos, tres secciones y cincuenta artículos.

Segundo: Poner el Manual Regulator aprobado y una copia de la presente Resolución en conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura.

Tercero: Solicitar al Pleno del Consejo de la Judicatura adopte el Acuerdo de Convocatoria que señala el art. 6 del Manual Regulator.

Es resuelto en la sala de reuniones del Directorio del Instituto a los nueve días del mes de enero de dos mil un años.

Dra. María Teresa Rivero de Cusicanqui
PRESIDENTA DIRECTORIO

Dr. Kenny Prieto Melgarejo
VOCAL

Dr. Jose Antonio Rivera S.
VOCAL

Dr. Gonzalo Urquizu Arana
VOCAL

Dra. Jaroslava Z. de Ballón
DIRECTORA GENERAL IJB

Ante mi:

Lic. Vicente Campos Carrasco
SECRETARIO

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1

El presente Manual tiene por objeto regular el proceso de selección de postulantes para el ingreso al Sistema de la Carrera Judicial. Dicho proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.I del Reglamento del Instituto de la Judicatura, es definido como la serie de actividades a desarrollar por distintos entes para seleccionar a los profesionales y ciudadanos que aspiran ingresar al Sistema de Carrera Judicial.

ARTÍCULO 2

El ingreso a la Carrera Judicial exige ineludiblemente la aprobación del proceso de selección contenido en el presente Manual.

ARTÍCULO 3

El proceso de selección comprenderá las fases de: concurso de méritos, examen de oposición y curso de capacitación, que se desarrollarán en la forma prevista en el presente Manual, respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad, idoneidad y transparencia.

ARTÍCULO 4

En ningún caso se podrá incluir en la nómina para designación de jueces a quien no haya sido debidamente capacitado y aprobado por el Instituto de la Judicatura de Bolivia.

**TÍTULO II
DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**CAPÍTULO UNO
DE LA PREPARACIÓN E INICIACIÓN**

ARTÍCULO 5

- I. El Consejo de la Judicatura requerirá con suficiente antelación los informes previos de las Gerencias de Recursos Humanos, de Servicios Judiciales y Administrativa y Financiera, así como del Instituto de la Judicatura.
- II. La Gerencia de Recursos Humanos informará sobre las vacancias existentes en cada categoría judicial, así como las que previsiblemente pudieran producirse en el corto plazo. La Gerencia de Servicios Judiciales informará acerca de las necesidades de refuerzo y creación de nuevos juzgados, detectadas en el ámbito de su actuación. La Gerencia Administrativa y Financiera dictaminará sobre las posibilidades presupuestarias del Tesoro Judicial. El informe del Instituto de la Judicatura expresará las capacidades máximas de capacitación inicial que pueda asumir en cada momento.

ARTÍCULO 6

El Consejo de la Judicatura emitirá el Acuerdo de Convocatoria e informará a la Gerencia de Recursos Humanos y al Instituto de la Judicatura de Bolivia, el que tendrá a su cargo la dirección de las fases ulteriores del proceso de selección.

ARTÍCULO 7

El proceso de selección se iniciará mediante Convocatoria pública acordada por el Pleno del Consejo de la Judicatura, según sus requerimientos.

ARTÍCULO 8

- I. La Convocatoria a postulantes o cualquier ampliación a la misma se publicará íntegramente en la Gaceta Oficial de Convocatorias de Bolivia por dos veces consecutivas, sin perjuicio de su difusión por cualesquiera otros medios que se estimen adecuados para garantizar su conocimiento público.

- II. Otros acuerdos y decisiones emergentes de la Convocatoria que se dieran con posterioridad durante el proceso de selección, se publicarán en los tableros de anuncios de la Gerencia de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, sus Delegaciones Distritales y del Instituto de la Judicatura.

ARTÍCULO 9

La Convocatoria hará mención expresa de las siguientes circunstancias:

1. El número de plazas ofertadas y la categoría judicial que corresponda;
2. Relación de los requisitos mínimos exigidos para postularse;
3. Fecha límite y lugares habilitados para la presentación de postulaciones;
4. Indicación del formulario oficial en el que han de presentarse las postulaciones, y de los lugares donde pueden conseguirse, con referencia expresa a la obligación de consignar y acompañar, respectivamente, los datos y documentación mínima exigidos;
5. Mención expresa de los parámetros de evaluación y del temario por los que se regirán las fases de concurso de méritos y examen de oposición, respectivamente; y
6. Advertencia de que las listas de admitidos y excluidos, así como todos los acuerdos y decisiones emergentes de la Convocatoria, se publicarán en los tableros de anuncios de la Gerencia de Recursos Humanos del Consejo de la

Judicatura, sus Delegaciones Distritales y del Instituto de la Judicatura de Bolivia.

ARTÍCULO 10

A los fines indicados en el numeral quinto del artículo precedente, el Consejo de la Judicatura actualizará periódicamente, hasta antes de emitir la Convocatoria respectiva, los parámetros de evaluación del concurso de méritos y el temario para el examen de oposición que forman parte del presente Manual como Anexos I y II.

ARTÍCULO 11

Corresponde a la Gerencia de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura: elaborar y distribuir el formulario oficial de postulación; garantizar que aquel se encuentre disponible para los interesados, durante el plazo de presentación de postulaciones, en todas las Delegaciones Distritales y en la sede del Instituto de la Judicatura; emitir instrucciones concretas a las Delegaciones Distritales para la correcta recepción y remisión de las postulaciones.

ARTÍCULO 12

- I. Toda postulación se presentará en el formulario oficial, al que se adjuntará la documentación mínima exigida, así como los documentos que acrediten los méritos alegados.
- II. El plazo para presentación de postulaciones será de veinte días calendario, a contar desde el siguiente a la primera publicación. Cumplido el indicado plazo, no se admitirá ninguna postulación.
- III. Las postulaciones se presentarán en las Delegaciones Distritales del Consejo de la Judicatura o en la sede del Instituto de la Judicatura en la ciudad de Sucre que, a tal efecto llevarán un registro acusando recibo de su recepción. Una vez cumplido el plazo de presentación de postulaciones,

las Delegaciones remitirán de manera inmediata la documentación presentada al Instituto de la Judicatura.

- IV. Si el número de postulaciones no cubriese las necesidades de la Convocatoria, el Consejo de la Judicatura determinará la declaratoria de desierta y dispondrá nueva Convocatoria que se publicará por una vez en la Gaceta Oficial de Convocatorias de Bolivia.

ARTÍCULO 13

- I. Una vez recibidas en el Instituto de la Judicatura la totalidad de las postulaciones presentadas, se remitirá a la Comisión de Evaluación, que estará integrada por un Consejero de la Judicatura, designado por el Pleno, el Gerente de Recursos Humanos y el Sub Gerente de la Carrera Judicial, los Directores General y del Programa de Selección y Capacitación para el Ingreso del Instituto de la Judicatura.
- II. El Consejero presidirá la Comisión; en su ausencia el Gerente de Recursos Humanos. Actuará como Secretario el Director del Programa de Selección y Capacitación y, en su ausencia, el Sub Gerente de Carrera Judicial.
- III. La Comisión sesionará válidamente con la presencia de al menos tres de sus miembros. Sus decisiones las adoptará por mayoría de votos; en caso de empate dirime el Presidente.

ARTÍCULO 14

- I. La Comisión de Evaluación en su primera sesión examinará las postulaciones presentadas y se pronunciará sobre la admisión y exclusión provisional de los aspirantes. Elaborará las listas correspondientes. Toda exclusión mencionará necesariamente las causas para ella. Estas listas se publicarán conforme con el párrafo segundo del artículo 8 de este Manual.

- II. Ningún miembro de la Comisión podrá excusar su participación, salvo en caso de parentesco de consanguinidad o de afinidad hasta el cuarto o segundo grados, respectivamente, con cualquiera de los postulantes.

ARTÍCULO 15

- I. Los postulantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, para formular los reclamos que estimen pertinentes.
- II. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Comisión de Evaluación resolverá en el plazo de tres días hábiles, los reclamos presentados, si los hubiere, emitiendo la lista definitiva de admitidos que se publicará como se tiene previsto.

CAPÍTULO DOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS

ARTÍCULO 16

- I. Una vez publicada la lista definitiva de aspirantes, la Comisión de Evaluación se reunirá en las sesiones que resulten necesarias para el examen y valoración de los méritos invocados.
- II. Para ello la Comisión se constituirá en audiencia pública y examinará en pleno una por una cada postulación y su documentación, otorgando la calificación con estricta sujeción a los parámetros mencionados en la Convocatoria.
- III. El Secretario de la Comisión llenará la hoja de evaluación de cada postulante, en la que consignará la puntuación parcial de cada rubro y la final obtenida por la sumatoria de las anteriores, que será firmada por todos los miembros presentes y se incorporará al expediente del postulante.

- IV. En esta primera fase, la calificación tendrá un valor máximo de 100 puntos. La nota de aprobación o habilitante para la siguiente fase, es decir, el examen de oposición, será de 35 puntos sobre 100.
- V. El Secretario levantará acta circunstanciada de cada sesión, la que firmará conjuntamente el Presidente.

ARTÍCULO 17

Concluida la evaluación de méritos la Comisión hará pública, en la forma prevista en el párrafo segundo del artículo 8, una lista indicando la puntuación final alcanzada por cada uno de los postulantes.

ARTÍCULO 18

El interesado que haya concurrido como postulante en esta primera fase, podrá revisar en la sede del Instituto de la Judicatura su currículo presentado y hoja individualizada de evaluación, disponiendo para ello de un plazo de cinco días calendario siguientes a la publicación de la lista; plazo dentro del cual podrá pedir su revisión ante la misma Comisión.

ARTÍCULO 19

La Comisión de Evaluación resolverá dentro de los tres días calendario siguientes de presentada la petición de revisión. Contra dicha resolución no cabe ningún reclamo ulterior.

ARTÍCULO 20

Conforme el Art. 16-IV, los postulantes que hayan alcanzado en esta primera fase una puntuación igual o superior a 35 puntos, quedan habilitados al examen de oposición. Los que no hayan alcanzado dicha puntuación quedan inhabilitados.

**CAPÍTULO TRES
DEL EXAMEN DE OPOSICIÓN**

ARTÍCULO 21

La segunda fase del proceso de selección consistirá en la realización de un examen de oposición en el que se evaluará el nivel de conocimientos jurídicos de cada uno de los postulantes que hayan sido habilitados en la fase de concurso de méritos.

ARTÍCULO 22

La recepción del examen de oposición y su posterior evaluación estará a cargo de un Tribunal Examinador, designado al efecto para cada Convocatoria de acuerdo a lo previsto en la Sección Uno de este Capítulo.

**SECCIÓN UNO
DEL TRIBUNAL EXAMINADOR**

ARTÍCULO 23

El Consejo de la Judicatura correrá con los trámites para la designación de los miembros del Tribunal Examinador desde el día siguiente de la publicación del acuerdo de Convocatoria.

ARTÍCULO 24

- I. El Tribunal Examinador estará integrado por un Presidente y cuatro vocales. La presidencia corresponderá al Ministro de la Corte Suprema de Justicia que ésta designe.
- II. Serán sus vocales: un Magistrado del Tribunal Constitucional, un representante de la Asociación Nacional de Magistrados de Bolivia (ANAMABO), con rango de Vocal de Corte de Distrito; un abogado en ejercicio con más de diez años de experiencia profesional y un docente del Instituto de la Judicatura.

- III. El Tribunal estará asistido por dos Secretarios.

ARTÍCULO 25

- I. El Ministro de la Corte Suprema de Justicia y el Magistrado del Tribunal Constitucional serán designados por Sala Plena de cada órgano.
- II. Los demás nombramientos estarán a cargo del Pleno del Consejo de la Judicatura, de ternas que eleven la ANAMABO, el Colegio Nacional de Abogados de Bolivia y el Instituto de la Judicatura.

ARTÍCULO 26

En caso de impedimento de cualquiera de los miembros del Tribunal Examinador se procederá a la designación del sustituto con sujeción al artículo precedente.

ARTÍCULO 27

Actuarán como Secretarios, sin derecho a voto, el Gerente de Recursos Humanos y el Director del Programa de Selección y Capacitación para el Ingreso del Instituto de la Judicatura, quienes tendrán a su cargo la elaboración de las actas circunstanciadas y demás documentos de cada sesión.

ARTÍCULO 28

- I. El Tribunal Examinador funcionará con la presencia de tres de sus miembros como mínimo y un Secretario. Sus decisiones las adoptará por mayoría de votos; y, en caso de empate, dirimirá el Presidente.
- II. Asimismo, resolverá cuanta incidencia se plantee durante el desarrollo de esta fase que no esté expresamente prevista en este Manual ni en el Acuerdo de Convocatoria respectivo.

ARTÍCULO 29

Será aplicable al Tribunal Examinador lo previsto en el párrafo segundo del artículo 14 de este Manual.

ARTÍCULO 30

La Gerencia de Recursos Humanos y el Instituto de la Judicatura apoyarán al Tribunal Examinador con el personal y los recursos materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

**SECCIÓN DOS
DEL DESARROLLO DEL EXAMEN DE OPOSICIÓN**

ARTÍCULO 31

El examen de oposición consistirá en una sola prueba escrita, en la que los postulantes desarrollarán, bajo la modalidad de ensayo, seis temas escogidos al azar por el Tribunal a tiempo de iniciar el examen, mediante el sistema de bolos, del temario previsto en la Convocatoria. El examen tendrá una duración máxima de seis horas, organizado en dos periodos, debiendo sortearse en cada periodo tres temas.

ARTÍCULO 32

- I. El examen se rendirá preferentemente en la ciudad de Sucre. No obstante, podrá realizarse simultáneamente en otros distritos judiciales cuando la Convocatoria, y en especial el número de aspirantes, así lo exija.
- II. En tal caso, la selección de los temas prevista en el artículo anterior se efectuará en la sede principal y su resultado se comunicará al resto de los lugares en que se realicen los exámenes, adoptándose las medidas que garanticen la uniformidad como la transparencia de las pruebas.

ARTÍCULO 33

- I. La Convocatoria para el examen de oposición será elaborada por el Tribunal Examinador, en la que se indicará lugar o lugares, día, fecha y hora de su realización.
- II. Esta Convocatoria se hará pública, con una anticipación cuando menos de treinta días calendario a la fecha señalada para el examen, en la forma prevista en el párrafo segundo del artículo 8.

ARTÍCULO 34

Concluida la prueba escrita, todos los exámenes serán debidamente cerrados, sellados y lacrados en el sobre proporcionado al efecto, el que a su vez llevará una clave para identificar a cada postulante. Todos los sobres serán entregados por el Presidente y Secretario del Tribunal en custodia al Instituto de la Judicatura.

**SECCIÓN TRES
DE LA REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE OPOSICIÓN**

ARTÍCULO 35

- I. El Tribunal Examinador se reunirá en cuantas sesiones resulten necesarias para la revisión y calificación de los exámenes. El Presidente del Tribunal, asistido por los Secretarios, adoptará las medidas tendentes a agilizar esta fase del proceso de selección.
- II. Antes de iniciar la revisión de los exámenes, los miembros del Tribunal Examinador concertarán criterios acerca del contenido mínimo exigible respecto de cada uno de los temas seleccionados.

ARTÍCULO 36

En la revisión de los exámenes, el Tribunal constituido en audiencia pública escuchará la lectura de cada examen que realice uno de los Secretarios. Deberá el Presidente del Tribunal evitar que cualquiera de los miembros tome conocimiento de la identidad de los postulantes, adoptando las medidas que sean conducentes.

ARTÍCULO 37

Los miembros del Tribunal en cualquier momento de la lectura de un examen podrán, si existe uniformidad de criterio por manifiesta deficiencia de contenido, solicitar al Presidente de por concluida aquella, quedando el autor de la prueba excluido definitivamente del proceso de selección.

ARTÍCULO 38

- I. Finalizada la lectura de cada tema, los miembros del Tribunal, mediante papeletas, otorgarán la calificación al postulante, con un mínimo de cero hasta un máximo de cien puntos. La calificación final de cada tema resultará del promedio de las asignadas por cada miembro del Tribunal.
- II. Concluida la calificación de todos los temas, se calculará la nota final del postulante, promediando las obtenidas en los seis temas del examen.
- III. El Secretario, en hoja individualizada para cada postulante, dejará constancia de todas las calificaciones obtenidas. Estas hojas se incorporarán al acta de cada sesión.

ARTÍCULO 39

Concluida la revisión y calificación de los exámenes, el Tribunal ordenará la identificación de los postulantes y su publicación, en la forma prevista por este Manual, de las listas con la calificación final de esta segunda fase del proceso de selección.

ARTÍCULO 40

Los postulantes de esta segunda fase tienen la facultad de revisar en la sede del Instituto de la Judicatura, en presencia de cualquiera de los Secretarios del Tribunal, sus exámenes y las hojas individualizadas de evaluación. Dispondrán para ello de cinco días calendario siguientes a la publicación de las listas; plazo dentro del cual podrán presentar recurso de revisión ante el mismo Tribunal.

ARTÍCULO 41

- I. El Tribunal se pronunciará sobre la revisión solicitada dentro de los tres días siguientes a la conclusión del plazo de interposición. Contra dicha resolución no cabe ulterior recurso.
- II. Vencido el plazo para las solicitudes de revisión o existiendo pronunciamiento sobre aquellas en caso de haberse presentado, el Tribunal publicará las listas definitivas.

ARTÍCULO 42

Llegado este momento, el Tribunal Examinador se disolverá. Toda la documentación del mismo quedará definitivamente incorporada al expediente del proceso de selección que al efecto se llevará en el Instituto de la Judicatura.

**CAPÍTULO CUATRO
DEL CURSO DE CAPACITACIÓN INICIAL**

ARTÍCULO 43

- I. Sólo podrán acceder al curso de capacitación inicial del Instituto de la Judicatura aquellos postulantes que, en la segunda fase, hubieran obtenido una calificación igual o superior a 61 puntos sobre 100.

- II. Ello no obstante, el número máximo de postulantes que puedan acceder a dicho curso no excederá de un 25 por ciento más del número de plazas ofertadas en la respectiva Convocatoria, dándose en tal caso prioridad a los postulantes con mejor puntuación obtenida en el examen de oposición.
- III. En el excepcional caso de que el número de postulantes que hayan obtenido la calificación señalada en el párrafo I de este artículo resulte insuficiente para cubrir el número de plazas disponibles, el Tribunal, a objeto de completar éste, admitirá a aquellos postulantes que hayan obtenido calificaciones inmediatamente inferiores al puntaje mínimo de 61: podrán ser admitidos por este procedimiento únicamente quienes hayan obtenido calificación igual o superior al promedio aritmético general del universo de postulantes.

ARTÍCULO 44

Los postulantes que no hayan sido admitidos de acuerdo con los criterios expuestos en el artículo precedente quedan definitivamente excluidos de este proceso de selección.

ARTÍCULO 45

- I. Los postulantes admitidos ingresarán al curso de capacitación inicial que tendrá una duración no inferior a seis meses, cuyo contenido, actividades, metodología y criterios de evaluación están consignados en el Plan Curricular del Instituto de la Judicatura.
- II. Durante el curso de capacitación inicial se evaluará continuamente el aprovechamiento de los participantes, con arreglo a criterios objetivos y de estricta ecuanimidad.

ARTÍCULO 46

El participante aprobará el curso de capacitación inicial cuando haya obtenido una calificación de 71 o más puntos sobre 100, de acuerdo al Plan Curricular.

CAPÍTULO CINCO

DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 47

La calificación de cada una de las fases del proceso de Selección no es acumulativa sino habilitante. La nota obtenida en el curso de capacitación inicial constituye la calificación final del proceso de selección.

ARTÍCULO 48

Obtenida la calificación final del proceso, el Instituto de la Judicatura remitirá al Consejo de la Judicatura, por conducto de la Gerencia de Recursos Humanos, la lista de participantes aprobados en orden decreciente de puntuación.

TÍTULO III

DE LA VIGENCIA Y MODIFICACIONES

ARTÍCULO 49

El presente Manual Regulador del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial entrará en vigencia una vez aprobado por el Directorio del Instituto de la Judicatura de Bolivia.

ARTÍCULO 50

Este Manual podrá ser modificado por mayoría de votos de los Vocales del Directorio del Instituto de la Judicatura, a propuesta de dos de sus miembros.

Anexo I

Parámetros de Evaluación del Concurso de Méritos

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

- A. Formación profesional (hasta 30 puntos)
- B. Actualización académica (hasta 20 puntos)
- C. Experiencia laboral (hasta 30 puntos)
- D. Docencia, Investigaciones, Publicaciones y Notas (hasta 20 puntos)

A.-Formación Profesional (Hasta 30 puntos)	
a.1. Promedio de notas en estudios Universitarios (10 puntos)	
Promedio 51 – 60	0 puntos
Promedio 61 – 70	5 puntos
Promedio 71 – más	10 puntos
a.2. Estudios Post Universitario (20 puntos)	
a.2.1. Especialidad en Derecho o Diplomado	8 puntos
a.2.2. Maestría en Derecho	15 puntos
a.2.3. Doctorado en Derecho	20 puntos
<i>Nota.- Se calificará una sola categoría</i>	
B.- Actualización Académica (20 puntos)	
b.1. Por asistencia a cursos, seminarios, talleres y congresos	
Referente a la profesión (1 punto por c/u)	10 puntos
(Sólo se consideran cursos de últimos 5 años y un mínimo de tres días).	
b.2. Computación (7 puntos)	
Por título de técnico operador paquetes	7 puntos
Por paquetes (con certificación) 1 punto cada uno	Hasta 3 puntos
<i>Nota.- Se calificará una sola categoría</i>	
b.3. Idiomas (3 puntos)	
Por idioma dominado con certificado	3 puntos
C.-Experiencia Laboral (30 puntos)	
c.1. Experiencia en el Poder Judicial, Min. Público o Def. Pública (30 puntos)	
· Juez, Fiscal, Def. Público	4 puntos por año
· Secretario o Actuario de juzgado, Asist. Fiscal	2 puntos por año
· Auxiliar u Oficial de diligencias	1 punto por año
c.2. Trabajo jurídico-legal en Org pública o privada, excepto docencia Univ.(3 puntos por año)	3 puntos por año
<i>Nota.- Las categorías c.1 y c.2 son acumulativas y no podrán exceder de 30 puntos.</i>	
D.- Docencia, Investigaciones, Publicaciones y Notas (20 puntos)	
d.1. Docencia Universitaria (15 puntos)	
Por año de trabajo	3 puntos por año
d.2. Investigaciones y Publicaciones (5 puntos)	
Por investigación – Artículo	1 punto
Por libro publicado	3 puntos
<i>Nota.- Las categorías d.1 y d.2.son acumulativas y no podrán exceder de 20 puntos</i>	

Anexo II
Temario del Examen
de Oposición

TEMARIO DEL EXAMEN DE OPOSICION

Temas que comprende el Examen de Oposición para el Ingreso al Instituto de la Judicatura de Bolivia y posterior acceso a la Carrera Judicial

BLOQUE I

TEORIA GENERAL DEL DERECHO DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO ORGANICO JUDICIAL

Tema 1. El Ordenamiento Jurídico. Conceptualización de sociedad, Estado y Estado de Derecho. Explicar la importancia del ordenamiento jurídico en un Estado Democrático de Derecho.

Características del ordenamiento jurídico boliviano: Explicar en qué consiste la supremacía constitucional y la jerarquía normativa.

Tema 2. Constitución Política del Estado. Conceptualización. Importancia de la Constitución. La Constitución Boliviana: las principales Reformas Constitucionales de 1994. La nueva estructura jurídico política en la Constitución de 1995. La importancia de las Reformas Constitucionales de 1995. El valor normativo de la Constitución a partir de la última Reforma Constitucional.

La parte dogmática de la Constitución de 1994: Describir los principios. Describir los valores. Señalar los derechos fundamentales consignados en la Constitución Política del Estado.

Tema 3. Las Fuentes del Derecho. Explicar en forma resumida: La doctrina como fuente del Derecho. La costumbre como fuente del Derecho. La historia como fuente del Derecho. La ley como fuente del Derecho. La jurisprudencia como fuente del Derecho.

Jurisprudencia. Conceptualización. Jurisprudencia Constitucional. Analizar el carácter de la jurisprudencia en la justicia ordinaria. Analizar el carácter de la jurisprudencia en la justicia constitucional.

Tratados Internacionales: Definición. Características generales de los tratados. Explicar el valor de los Tratados Internacionales como fuente del Derecho. Analizar la posición de los Tratados Internacionales en la jerarquía normativa del ordenamiento jurídico. Realizar una breve referencia de los siguientes instrumentos internacionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Características principales. Sujetos y bienes protegidos.
- Pacto de San José de Costa Rica (Convención Americana Sobre Derechos Humanos). Características principales. Sujetos y bienes protegidos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Características principales. Sujetos y bienes protegidos.
- Convención Americana sobre los Derechos del Niño. Características principales. Sujetos y bienes protegidos.

Tema 4. Teoría de la Interpretación. Tipos de interpretación tomando en cuenta el órgano que la realiza: Interpretación Legislativa, Interpretación del Ejecutivo, Interpretación Judicial e Interpretación Constitucional.

Clases de Interpretación Constitucional: Interpretación Política, Interpretación Práctica, Interpretación Creativa, e Interpretación Previsora.

Describir los principios de Interpretación Constitucional. Describir los criterios de Interpretación Constitucional.

Tema 5. Garantías Constitucionales. Conceptualización. Garantías Constitucionales. Normativas de Administración de Justicia: Presunción de inocencia. Prohibición de detenciones. La no obligatoriedad de declarar contra si mismo en materia penal. La prohibición de vejámenes y torturas. El derecho a la defensa. La

publicidad, gratuidad y celeridad en la tramitación de los procesos judiciales. La aplicación de la ley anterior al proceso. La inexistencia de la pena de muerte. La pena de infamia. La pena de la muerte civil y la confiscación como castigo político. Inviolabilidad de correspondencia y documentos privados. Prohibición de interceptación de conversaciones y comunicaciones privadas. Prohibición de allanamiento.

Tema 6. Sistemas de Control de Constitucionalidad. Sistema de Control Político. Sistema de Control Jurisdiccional: Control Difuso de Constitucionalidad, Control Concentrado de Constitucionalidad, Control Mixto de Constitucionalidad. El Control de Constitucionalidad vigente en Bolivia.

Tema 7. Defensa del Estado y de la Sociedad. Ministerio Público. Sus principios configuradores y de actuación. Funciones. La organización del Ministerio Público.

El Defensor del Pueblo. Funciones y Características.

Tema 8. El Tribunal Constitucional. Describir su estructura orgánica. Análisis crítico de la naturaleza jurídica del Tribunal Constitucional.

Procedimientos Constitucionales: Enumerarlos. Describir los principios sobre los que se estructuran los procedimientos. Describir resumidamente las normas generales o comunes de procedimiento sobre legitimación activa, formas y requisitos de presentación de recursos, plazos procesales, tipos de resoluciones, carácter vinculante de las sentencias, enmienda y complementación. Describir el procedimiento de tramitación.

Tema 9. Recurso Directo o Abstracto de Inconstitucionalidad. Explicar la naturaleza jurídica del Recurso de Inconstitucionalidad. Explicar los casos en los que procede este recurso. Legitimación. Requisitos de admisión. Procedimiento. Sentencia y efectos.

Recurso Directo o Incidental de Inconstitucionalidad: Explicar la naturaleza jurídica de este recurso. Explicar los casos de procedencia, el contenido del recurso, oportunidad de presentación, sustanciación, procedimiento ante el Tribunal Constitucional. Sentencia y efectos.

Tema 10. Recurso de Habeas Corpus. Explicar la naturaleza jurídica de este recurso. Describir las causas de procedencia. Describir resumidamente el procedimiento de tramitación del recurso anotando la legitimación activa y pasiva. Formas y requisitos de presentación. Realización de la audiencia. Dictación de sentencia, sus alcances y efectos. Revisión de la sentencia ante el Tribunal Constitucional.

Tema 11. Recurso de Amparo Constitucional. Explicar la naturaleza jurídica del Amparo Constitucional. Analizar las causas de procedencia del Amparo: con relación a los derechos y garantías tutelados, con relación a los tipos de resoluciones o actos que pueden ser impugnados. Describir resumidamente el procedimiento de tramitación del recurso anotando la legitimación activa y pasiva. Formas y requisitos de presentación. Realización de la audiencia. Dictación de resolución, sus alcances y efectos. La revisión de la sentencia ante el Tribunal Constitucional.

Tema 12. Carrera Judicial. Conceptualización. Principios de la administración de justicia. Derechos y obligaciones de los funcionarios judiciales. Explicar la importancia del Sistema de Carrera Judicial. Señalar puntualmente la estructura del Sistema de Carrera Judicial.

Describir las clases de responsabilidad a las que están sujetos los operadores de justicia. Faltas disciplinarias: muy graves, graves y leves. Procedimiento disciplinario. Tipo de sanciones.

Instituto de la Judicatura. Naturaleza. Funciones. Órganos del Instituto. Importancia del Instituto de la Judicatura de Bolivia.

BIBLIOGRAFIA

Bidart Campos, Germán J. (1995). *El Derecho de la Constitución y su Fuerza Normativa*. Buenos Aires: Ed. EDIAR.

Dermizaky Peredo, Pablo. (2000). *Derecho Constitucional*. Sucre – Bolivia: Ed. Tupac Katari. Quinta edición

Gareca, Pedro. (). *Introducción al Derecho*. Sucre – Bolivia: Ed. Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Gutiérrez Gantier, Germán. (2003). *Leccionario de Derecho Constitucional*. Sucre- Bolivia: Ed. Instituto de la Judicatura de Bolivia.

Jost, Stefan, et al. (2003). *La Constitución Política del Estado: Comentario Crítico*. La Paz – Bolivia: Ed. Fundación Honrad Adenauer. Segunda edición.

Rivera S, José Antonio. (1999). *Reformas Constitucionales*. Cochabamba - Bolivia: Ed. Kipus. Segunda edición.

Rivera S, José Antonio.(). *Jurisdicción Constitucional: Procedimientos Constitucionales en Bolivia*. Bolivia: Ed.

Rodríguez Grez, Pablo. (1990). *Teoría de la Interpretación Jurídica*. Santiago de Chile: Ed. Edimpres Ltda.

Sagües, Néstor Pedro. (1998). *La Interpretación Judicial de la Constitución*. Buenos Aires: Ed. Depalma.

Tribunal Constitucional. (1998 - 2003). *La Justicia Constitucional en Bolivia*. Cochabamba – Bolivia: Ed. Kipus.

Constitución Política del Estado.

Ley del Ministerio Público.

Ley N° 1817 del Consejo de la Judicatura.

Ley del Defensor del Pueblo.

Reglamento de Procesos Disciplinarios de fecha 28 de Marzo de 2000 (Acuerdo N° 39/2000).

Reglamento del Instituto de la Judicatura.

Reglamento del Sistema de Carrera Judicial de fecha 26 de Agosto de 2003 (Acuerdo 239/2003).

BLOQUE II

DERECHO DE FAMILIA

- Tema 1. El Derecho en General.** Concepto y definición. Derecho de Familia. Concepto y definición. Importancia. Relaciones con otras ramas del Derecho.
- Tema 2. El Parentesco.** Concepto. Parentesco por consanguinidad. Concepto: grado, línea y tronco. Líneas de parentesco: Línea Directa. Línea transversal o colateral. El parentesco por afinidad. Concepto. Duración y cómputo. Parentesco por adopción. Cómputo. El parentesco espiritual.
- Tema 3. Filiación.** Del establecimiento de la filiación. De la prueba. De las acciones sobre filiación. Del reconocimiento de hijo. De la presunción de estado. De la Institución Jurídica de Paternidad y Maternidad. Del hijo nacido en unión libre o de hecho. Tutela de mayores.
- Tema 4. Del Régimen de la Comunidad de Gananciales.** Bienes propios de los cónyuges. Bienes gananciales. De las cargas de la comunidad. Disolución de la comunidad. Otros regímenes económico-matrimoniales. Trámite de la separación de bienes matrimoniales y de la liquidación de la comunidad de gananciales.
- Tema 5. La Posesión de Estado.** Procedencia. Requisitos de admisión. Legitimación. Medios de prueba. Trámite. Oposición. Resolución. Revisión. Recursos que proceden.
- Tema 6. Ley de Abreviación Procesal Civil y de Asistencia Familiar No. 1760 de 28 de febrero de 1997.** Demanda. Contestación. Fijación provisional. Audiencia preliminar. Conciliación. Audiencia complementaria. Sentencia. Apelación y efectos. Procedencia. Improcedencia. Liquidación de la asistencia familiar. Incremento, cesación o rebaja de la asistencia familiar. Trámite.

Tema 7. Ley de Violencia Familiar. Finalidad de la ley. Sujetos protegidos. Trámite. Denuncia. Admisión e imposición de medidas cautelares. Duración de estas medidas. Regulación de la audiencia. Procedencia e improcedencia de la conciliación. Alegación, prueba y resolución. Conciliación. Procedencia e improcedencia de la conciliación. Sanción. Medidas alternativas. Requisitos. Recursos. Reincidencia. Agravantes.

Tema 8. Autorización Judicial para disponer bienes de menores de edad. Definición. Casos que requieren autorización en el Código de Familia. En el Código Civil. Trámite. Requisitos. Legitimación. Competencia. Resolución. Revisión. Recursos.

Tema 9. La Emancipación. Definición. Efectos de la emancipación. Clases de emancipación. Intervención del Fiscal y de la Unidad Tutelar del Menor. Trámite y procedimiento. Prueba. Resolución. Revocatoria de la emancipación. Fin de la emancipación. Procedimiento. Actos prohibidos del emancipado. Recursos.

Tema 10. La Dispensa Judicial. Generalidades. Legitimación. Casos en los que procede. Actos que requieren de Dispensa Judicial. Trámite y procedimiento. Resolución. Recursos.

Tema 11. Oposición al Matrimonio. Legitimación. Requisitos. Procedencia. Trámite y procedimiento. Medios de prueba. Efectos jurídicos. Resolución. Recursos.

Tema 12. El Código del Niño, Niña y Adolescente. Bases doctrinales. Guarda de hijos. Familia sustituta. La adopción. Requisitos. Los Derechos de los Niños. Jurisdicción y competencia. La protección jurídica de la niñez y adolescencia en materia civil, penal y laboral. Intervención de los organismos de protección tutelar en procedimientos familiares. El informe técnico social. Participación fiscal.

BIBLIOGRAFÍA

Decker Morales, José. (2000). *Código de Familia: Comentarios y Concordancias*. Cochabamba – Bolivia: Ed. Los Amigos del Libro. 3ª Edición.

Gareca Oporto, Luis. (1987). *Derecho Familiar Práctico y Razonado*. Oruro – Bolivia: Ed. Liliál.

Jiménez Sanjines, Raúl. (1984). *Teoría y Práctica del Derecho de Familia*. La Paz – Bolivia: Ed. Popular.

Mazzinghi, Jorge Adolfo. (1999). “*Derecho de Familia*”. Tomo IV. Buenos Aires: Ed. Ábaco de Rodolfo de Palma. Tercera Edición.

Paz Espinoza, Felix C. (2001). *El matrimonio, Divorcio, Asistencia Familiar. Procedimiento*. La Paz – Bolivia: Ed. Gráfica G.G. Gonzáles. 1ª Edición.

Paz Navarro, Armando. (1996). *Práctica Forense en del Derecho Familiar*. Sucre – Bolivia: Ed. Judicial.

Samos Oroza, Ramiro. (1992). *Apuntes de Derecho de Familia*. Sucre – Bolivia: Ed. Judicial. Tomo 1.

Suárez Franco, Roberto. (1971). “*Derecho de Familia*”. Tomo I. Bogotá: Ed. Themis.

Vidal Taguini, Carlos H. (1990). *Régimen de Bienes en el Matrimonio*. Buenos Aires: Ed. Astrea. Tercera Edición.

Villazón Delgadillo, Martha. (2000). *Familia, Niñez y Sucesiones*. Sucre – Bolivia: Ed. Judicial. Segunda Edición.

Zamoni, Eduardo A. (1989). *Derecho de Familia*. Buenos Aires: Ed. Astrea. Tomo 1 y 2. Segunda Edición.

Código Niño, Niña y Adolescente.

Ley N° 1760 de Abreviación Procesal Civil y de Asistencia Familiar.

Ley de Violencia Familiar.

BLOQUE III

DERECHO CIVIL

- Tema 1. La persona.** Concepto. Atributos y derechos de la personalidad. La capacidad. Capacidad y estado. La incapacidad: de hecho y de derecho; absoluta y relativa. Protección legal de los incapaces: Representación y Asistencia. Comienzo y fin de la personalidad. Existencia de las personas y personalidad.
- Tema 2. Clase de Personas:** Individuales o Naturales y Colectivas. Concepto. Clases. Capacidad. Domicilio. Nombre. Responsabilidad. Extinción de las personas.
- Tema 3. Influencia del tiempo en el Derecho.** La prescripción: Adquisitiva y liberatoria. Examen de la prescripción extintiva y de la caducidad. La usucapión. Clases de usucapión: requisitos.
- Tema 4. Los Derechos Reales.** Concepto. Clases. El Derecho de propiedad. Fundamento. Protección y función social. Modos de adquirir el dominio. Contenido y limitaciones del dominio. La Tradición. Función de la inscripción en las transmisiones. Acciones que protegen la propiedad.
- Tema 5. El Derecho Real de servidumbre.** Constitución de las servidumbres legales; en especial, las de aguas, paso, medianería, luces y vistas y desagüe de edificios. Distancias y obras intermedias. Acciones que protegen las servidumbres.
- Tema 6. Derechos Reales de Garantía.** Prenda. Hipoteca inmobiliaria. Hipoteca mobiliaria. Caracteres. Constitución de la hipoteca. Extinción de la hipoteca. Diferencias de los derechos de crédito. La Anticresis. Constitución y diferencias con la hipoteca.
- Tema 7. Acciones Reales.** Acción reivindicatoria. Acción confesoria. Acción negatoria. Concepto. Ámbito de aplicación. Quiénes

pueden interponerlas y contra quiénes se las puede ejercer. Prueba. Efectos.

Tema 8. Las obligaciones: Concepto y caracteres. Clasificación de las obligaciones según su fuente. Extinción de las obligaciones. Transmisibilidad de las obligaciones. El contrato. Requisitos de formación y validez de los contratos. La Libertad contractual. Del momento y lugar de la formación del contrato. Efectos de los contratos.

Tema 9. Ineficacia de los contratos. La Nulidad, Anulabilidad, Resolución y Rescisión de los contratos. La confirmación de los contratos. El contrato preliminar y la opción. El riesgo imprevisible y la revisión de los contratos. La interpretación de los contratos. La prueba de los contratos.

Tema 10. El Contrato de Compraventa: I. La venta como contrato traslativo y el pacto de reserva de dominio. Venta de la cosa ajena. Perfeccionamiento del contrato. Cláusulas especiales en la venta.

Tema 11. El Contrato de Compraventa: II. Obligaciones del vendedor y del comprador y teoría de los riesgos. Determinación y pago del precio e intereses. Acciones particulares en tutela del vendedor.

Tema 12. El Contrato de Arrendamiento. Elementos esenciales del arrendamiento. Arrendamientos urbanos. Arrendamiento de viviendas. La renta y su actualización. Causas de extinción del arrendamiento. Resolución. Tácita reconducción.

Tema 13. El Contrato de Préstamo. El comodato. El precario. El mutuo. El contrato de fianza. El contrato de depósito. Caracteres.

Tema 14. Obligaciones Derivadas de Acto (o Hecho) Ilícito. Concepto de acto ilícito. La Responsabilidad Civil. Responsabilidad objetiva. El estado subjetivo del autor del daño. El daño inmaterial. Daño contractual y extracontractual.

Tema 15. Derecho Hereditario. Concepto y definición. Fundamentos del Derecho Sucesorio. Naturaleza Jurídica. Sistemas de Sucesión: Legal y Voluntaria. Heredero y Legatario. Concepto y diferencias. Clases de herederos. Requisitos para ser heredero y de la capacidad para suceder. De la aceptación y renuncia de herencia. Le legítima: Concepto. Herederos que gozan de la legítima. De la Sucesión voluntaria: Testamento. Definición. Características. De la capacidad e incapacidad para testar. Clases de testamentos.

BIBLIOGRAFIA

Ampuero García, Jaime. (1998). *Lecciones de Derecho Civil IV. Contratos*. Sucre - Bolivia.

Auad Farjat, Omar. (1998). *Notas Básicas de Derecho Civil: Parte General*. Sucre - Bolivia. Ed. U.M.R.P.S.F.X.CH. Tercera Edición.

Borda A., Guillermo. (). "Tratado de Derecho Civil: Obligaciones". Tomos I y II. Buenos Aires: Ed. Perrot. Séptima Edición.

Borda A., Guillermo. (). *Tratado de Derecho Civil: Contratos I y II*. Buenos Aires: Ed. Perrot. Séptima Edición.

Borda A., Guillermo. *Tratado de Derecho Civil: Derechos Reales I y II*. Buenos Aires: Ed. Perrot. Cuarta Edición.

Borda A., Guillermo. *Tratado de Derecho Civil: Parte General I y II*. Buenos Aires: Ed. Abeledo - Perrot. Duodécima Edición.

Lafaille, Héctor. (1929). *Curso de Derecho Civil: Derechos Reales*. Buenos Aires: Ed. Biblioteca Jurídica Argentina.

Messineo, Francisco. (1971). *Derecho Civil y Comercial*. Buenos Aires: Ed. EJEA.

Morales Guillen, Carlos. (1994). *Código Civil, Concordado y Comentado: Tomo I y II*. La Paz – Bolivia: Ed. Gisbert. Cuarta Edición.

Morales Guillen, Carlos. (1981). *Código de Comercio Concordado y Anotado*. La Paz – Bolivia: Ed. Gisbert y Cía.

Ovando, Jaime O. (2002). *Derecho Comercial: Títulos Valores*. La Paz - Bolivia: Ed. Plural. Bolivia.

Planiol, Marcel. (1940). *Tratado Práctico de Derecho Civil Francés: Los Bienes*. La Habana: Ed. Cultural. S. A.

Prieto Melgarejo, Kenny. (1998). *Derecho Sucesorio Boliviano*. Sucre – Bolivia. Segunda Edición.

Romero Sandoval, Raúl. (1990). *Derecho de Obligaciones*. La Paz – Bolivia: Ed. Los Amigos del Libro.

Romero Sandoval, Raúl. (1996). *Derechos Reales*. Cochabamba – Bolivia: Ed. Los Amigos del Libro. 3ª Edición.

Romero Sandoval, Raúl. (1994). *Derecho Civil*. La Paz – Bolivia: Ed. Los Amigos del Libro. 4ª Edición.

Romero Sandoval, Raúl. (). *“Apuntes de Derecho Civil Boliviano”*: Tomo I. *Parte General*. La Paz – Bolivia: Ed. “Juventud”.

Ripert, Georges. (). *Tratado de Derecho Civil: De las Personas*. Tomo II. Buenos Aires: Ed. La Ley.

Ripert, Georges. (). *Tratado de Derecho Civil: Derechos Reales*. Tomo VII. Buenos Aires: Ed. La Ley S.A.

Ripert, Georges. (). *Tratado de Derecho Civil: Tomo V: Obligaciones*. Buenos Aires: Ed. La Ley. Primera y Segunda Parte.

BLOQUE IV

DERECHO PROCESAL CIVIL

- Tema 1. Los Principios Rectores del Proceso Civil.** Dispositivo. Economía. Preclusión. Igualdad. Publicidad. Probidad. Concentración. Inmediación. Saneamiento. Impulso procesal. Dirección. Celeridad. Gratuidad. Principios que rigen las nulidades procesales. Caracteres e importancia de los principios.
- Tema 2. El Proceso.** Concepto. Naturaleza Jurídica del proceso civil. Como contrato, como cuasi - contrato, como relación jurídica compleja. Función del proceso civil: interés individual e interés social del proceso. Función privada y Función pública del proceso. Distintas clases de procesos: procesos contenciosos y voluntarios. Principal y accesorio. De conocimiento y de ejecución. Singular y Colectivo. Civil. Penal. De familia. Laboral. Contencioso Administrativo.
- Tema 3. Elementos del Proceso.** Subjetivo, Objetivo y actividad. Órgano Judicial. Las partes y los peticionarios. La intervención de terceros en la litis. Los auxiliares del órgano judicial. Elemento objetivo: La pretensión y la petición extracontenciosa. La actividad.
- Tema 4. El Objeto del Proceso.** La acción y la pretensión. Concepto. Relaciones entre derecho subjetivo, acción, pretensión y demanda. Estructura y función de la acción. Estructura y función de la pretensión. Requisitos de la acción. Acción y excepción. Clasificación de las acciones: por su objeto, en razón del derecho que protegen. Pretensión: Requisitos de admisibilidad y fundabilidad. Vicisitudes de la pretensión.
- Tema 5. Los Sujetos del Proceso.** Las partes. Concepto y clasificación de las partes. Situación jurídica de las partes en el proceso. Representación. Sustitución procesal. Actuación de las personas colectivas. Estructura de la parte: parte simple, parte plural o compuesta o litis consorcial, parte compleja.

Requisitos de las partes: Capacidad, legitimación, asistencia de un abogado.

Tema 6. (Continuación) Sujetos del Proceso. El Tribunal. La Jurisdicción. La función jurisdiccional. El poder Jurisdiccional. Clasificación de la jurisdicción. La competencia. Concepto. Clasificación de la competencia. Los distintos órganos judiciales en Bolivia. Criterios de distribución de la competencia en nuestra legislación. Competencia en razón de la materia. Competencia en razón del territorio. Competencia en razón de la cuantía. Competencia en razón de grado de la función. Conflicto de competencias: la inhibitoria y la declinatoria.

Tema 7. La Ley Procesal. Concepto. Normas de orden público y de interés privado. Efectos de la ley procesal en el tiempo. Efectos de la ley procesal en el espacio. Aplicaciones de las leyes procesales. Interpretación de la ley procesal. Integración de la ley procesal.

Tema 8. Actos Jurídicos Procesales. Concepto de acto procesal. Naturaleza jurídica. Estructura del Acto Procesal: Forma y contenido. Clasificación de los Actos Procesales. Violaciones de las formas procesales. Consecuencias: Nulidad. Las nulidades procesales en nuestra legislación. Alegación de la nulidad. Los incidentes y recursos.

Tema 9. Los Plazos Procesales. Influencia del tiempo en el Derecho Procesal. Concepto de plazo procesal. Función de los plazos en el proceso. Regulación legal: días y horas hábiles. Sanción de nulidad. Habilitación de días y horas. Modo de computar los plazos: iniciación, transcurso y vencimiento. Clasificación: Legales, judiciales y convencionales. Perentorios y no perentorios. Prorrogables. Individuales y comunes. Ordinarios y extraordinarios. Suspensión e interrupción de los plazos. Reapertura.

Tema 10. Las Resoluciones Judiciales. Clasificación de las resoluciones judiciales. Providencias de trámite. Autos interlocutorios, autos definitivos y sentencias. Identificación de cada una de las resoluciones. Requisitos. La sentencia: concepto, naturaleza jurídica. Requisitos y contenido. Estructura. La sentencia como hecho jurídico. La sentencia como documento. Efectos de la sentencia. Eficacia de la sentencia. La cosa juzgada: la cosa juzgada material o sustancial y la cosa juzgada formal. Fundamento de la cosa juzgada.

Tema 11. Formas de Conclusión Extraordinaria del Proceso. Retiro de la demanda. Desistimiento. El proceso y el derecho. Perención de instancia. Transacción y conciliación.

Tema 12. Medios de Impugnación de las Resoluciones Judiciales. Los recursos. Concepto. Clases: ordinarios y extraordinarios. Procedencia. Recurso de reposición. Trámite y resolución. Recurso de apelación. Procedencia. Legitimación para apelar. Adhesión al recurso. Efectos: diferido, devolutivo y suspensivo. Formas de resolución. Apelación de resoluciones dictadas en ejecución de sentencia. Recurso de casación. Clases: Recurso de casación en la forma y en el fondo. El principio de especialidad y preclusión. Procedencia. Requisitos. Trámite. Formas de resolución.

Tema 13. Medidas Preparatorias de Demanda. Concepto. Características generales. Finalidad. Clasificación de las medidas preparatorias: las que tienden a posibilitar la existencia del proceso principal, las que tienden a integrar un elemento de la demanda principal, las que tienden a asegurar un medio de prueba del proceso principal. Enumeración de las medidas preparatorias en nuestro Código de Procedimiento Civil y las que surgen del Código Civil. Presupuestos de procedencia de cada una de ellas. Diversas contingencias que se pueden presentar en el curso del proceso preliminar.

Tema 14. Medidas Precautorias o Cautelares. Concepto. Finalidad. Caracteres de la cautelar. Enumeración de las medidas

cautelares. Presupuesto, verosimilitud. Periculum in mora. Contracautela. Procedencia. Idoneidad. Procedimiento. Contenido de la demanda. Resolución. Mutabilidad. Caducidad. Forma de su cumplimiento.

Tema 15. Actos de Proposición. La demanda. Caracteres. Requisitos de forma y de fondo. Documentos que deben acompañarse. Control y administración de la demanda. Efectos jurídicos de la demanda.

Tema 16. Actos de Comunicación. De las diligencias de citación, notificación y emplazamiento. Clases de citación.: Personal, por cédula, por edicto y por comisión. Citación al Estado. Intervención del Ministerio Público. Efectos de la citación. Notificación. Sus formas. Domicilio: Real y procesal. Comunicación a otras autoridades.

Tema 17. Actitudes del Demandado. Incomparecencia. Declaratoria de rebeldía. Comparecencia. Mera comparecencia. Contestación. Formas de contestación. Respuestas de aquiescencia. Respuestas de oposición. Negación y excepciones. Reconvención. Contenido y requisitos de la contestación. Reconvención: Requisitos de admisión. Modificación y aplicación de la demanda reconvencional. La excepción: como poder jurídico y oposición a la acción. Concepto. Clases. Excepciones previas y perentorias. Modo de plantearlas. Trámite y resolución. Requisitos de admisión. Interrupción del plazo para contestar la demanda. Recurso contra las resoluciones sobre excepciones. Integración de la relación jurídica procesal. Calificación del proceso. Puntos de hecho a probar. Medios de hecho a probar. Medios de Impugnación del auto de calificación del proceso. Efectos de la relación jurídica procesal.

Tema 18. La Prueba. Concepto. Naturaleza jurídica. Objeto de la prueba. Procedimiento probatorio. Proposición, producción y valoración de la prueba. Sistemas de valoración de la prueba. Oportunidad de valorar la prueba. Pertinencia y conducencia

de los medios de prueba. Tiempo, lugar y forma de la prueba. Carga de la prueba. Plazo extraordinario de prueba.

Tema 19. Los Medios de Prueba en nuestra Legislación. Confesión. Clases. Requisitos. Caracteres y eficacia. Prueba documental. Concepto. Clases. La inspección judicial. Concepto. Procedencia. Medio probatorio: Perceptivo y directo. Prueba testimonial. Concepto. Clases. Prueba pericial. Concepto. Clases de peritos. Procedimiento. Valoración.

Tema 20. Procesos de Ejecución en General. El Proceso de Ejecución de sentencia en obligaciones de dar, hacer y no hacer. Bases para la calificación de daños y perjuicios. Naturaleza jurídica. El juicio ejecutivo. De la ejecución coactiva civil y garantías reales. Títulos ejecutivos y coactivos. Examen. Enumeración. Auto intimatorio de pago. Sentencia. Embargabilidad e inembargabilidad de bienes. Excepciones en el proceso ejecutivo y coactivo. Requisitos de admisión. Trámite. Tercerías.

Tema 21. Los Procesos Interdictos Posesorios. Finalidad de cada uno de ellos. Caracteres comunes y diferencias. Interdicto de adquirir, retener y recobrar la posesión. Obra nueva perjudicial y daño temido. Efectos de la sentencia. El proceso de desalojo. Desalojo de vivienda y de los sujetos a libre contratación. Causales. Trámite. Sentencia. Forma de ejecutar la sentencia. Aspectos excluidos de este proceso.

Tema 22. Procedimientos Voluntarios. Características. Naturaleza jurídica. Competencia. Declaratoria de contención. Enumeración. Declaratoria de herederos: Trámite y resolución. Oferta de pago seguida de consignación. División y patrimonio de bienes indivisos. Comprobación, apertura y protocolización de testamentos. Rendición de cuentas. Trámite y resolución. Proceso posterior.

Tema 23. Medios Alternativos de Solución de Controversias. Diversas formas en la solución de conflictos: Mediación, conciliación y arbitraje. Diferencias. Procedimiento. Métodos y

fases en la conciliación. Aspectos que debe contener el acta, ejecución y efectos.

BIBLIOGRAFIA

Alsina, Hugo. (1972). *Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial*. Buenos Aires: Editorial EDIAR.

Antezana Palacios, Alfredo. (1999). *Lecciones de Derecho Procesal Civil*. Tomos I y II. Sucre – Bolivia: Ed. Judicial.

Castellanos Trigo, Gonzalo. (2001). *Tramitación Básica del Proceso Civil*. Cochabamba – Bolivia: Ed. Alexander.

Couture, Eduardo J. (1976). *Fundamentos del Derecho Procesal Civil*. Buenos Aires: Ed. De Palma.

Decker Morales, José. (2002). *Código de Procedimiento Civil*. Cochabamba – Bolivia: Ed. Alexander. Tercera Edición.

Morales Guillen, Carlos. (1982). *Código de Procedimiento Civil. Concordado y Comentado*. La Paz – Bolivia: Ed. Gisbert. S.A. Segunda Edición.

Palacio, Lino Enrique. (). *Derecho Procesal Civil*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.

Podeti, J. Ramiro. (). *Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral*. Buenos Aires: Ed. EDIAR.

Ramos Méndez, Francisco. (1990). *Derecho Procesal Civil*. Barcelona: Ed. José Ma. Boch Editor, S.A.

Ramos Méndez, Francisco. (). *Derecho Procesal Civil*. Barcelona: José Ma. Boch Editor, S.A.

Vescovi, Enrique. (1994). *Manual de Derecho Procesal*. Montevideo: IDEA. Montevideo. Tercera Edición.

Ley de Abreviación Procesal Civil y de Asistencia Familiar N° 1760 de 28 de febrero de 1997.

BLOQUE V

DERECHO PENAL

Tema 1. La Teoría del Delito. Fases del desarrollo de la teoría del delito. Sistemas doctrinales según la acción: Causalista, Finalista. Teoría de la imputación objetiva. Concepto de Delito. Definiciones doctrinales. Elementos esenciales del delito según el sistema que adopta la legislación boliviana. Acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.

Tema 2. El Juicio de Antijuridicidad. Contenido y estructura. Antijuridicidad formal y material. El tipo de injusto. Funciones del tipo injusto. Principio de ofensividad: bien jurídico y contenido del injusto. Principio de taxatividad. Sujeto activo. Sujeto pasivo y objeto material. Ausencia de tipo. Ausencia de antijuridicidad. La justificación. El juicio de culpabilidad. Imputabilidad e Inimputabilidad. Formas de culpabilidad. El dolo y la culpa. Ausencia de las formas de culpabilidad. El error. Clases. La reprochabilidad y su exclusión.

Tema 3. Formas de Aparición del Delito. El "Inter Criminis". Fase interna: ideación, deliberación, resolución. Fase intermedia: Resolución manifiesta, delito putativo. Fase externa: Actos preparatorios y actos de ejecución. Delito tentado, frustrado, imposible, consumado y agotado. El desistimiento y arrepentimiento.

Tema 4. Autoría y Participación. Distinción entre autor y partícipe. Teoría del dominio del hecho. La instigación y la complicidad. Pluralidad de delitos y pluralidad de acciones. Concurso ideal. Concurso real. Soluciones del concurso: Principios de alternatividad, especialidad y subsidiariedad.

Tema 5. Las Consecuencias Jurídicas del Delito. Teoría de la pena. Principio de legalidad. Principio de humanidad. Principio de culpabilidad. Principio de proporcionalidad. Principio de resocialización. Teoría de retribución de la pena. Teorías de prevención general y especial de la pena. Medidas de

seguridad. Circunstancias agravantes. Circunstancias atenuantes. La determinación de la pena. Clases de penas previstas en el Código Penal.

Tema 6. Delitos Contra la Función Pública. Peculado, Malversación, Cohecho. Uso indebido de influencias. Beneficios en razón del cargo. Omisión de declaración de bienes y rentas. Negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública. Concusión y exacciones.

Tema 7. Delitos Contra la Función Judicial. Acusación y denuncia falsa. Simulación de delito. Falso testimonio. Soborno. Encubrimiento. Receptación. Prevaricato. Cohecho pasivo del juez. Consorcio de jueces y abogados. Patrocinio infiel. Negativa o retardo de justicia. Omisión de denuncia. Desobediencia judicial, Desobediencia a resoluciones en procesos de Habeas Corpus y Amparo Constitucional.

Tema 8. Delitos Contra la Fe Pública. Falsificación de moneda. Circulación de moneda falsa recibida de buena fe. Equiparación de valores a la moneda. Falsificación de sellos oficiales. Falsificación y aplicación indebida de marcas y contraseñas. Útiles para falsificar.

Tema 9. Falsificación de Documentos en General. Falsedad material. Falsedad ideológica. Falsedad de documento privado. Falsedad ideológica en certificado médico. Supresión o destrucción de documento. Uso de instrumento falsificado.

Tema 10. Delitos Contra la Economía Nacional, la Industria y el Comercio. Contratos lesivos al Estado. Incumplimiento de contratos. Destrucción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional. Conducta antieconómica. Contribuciones y ventajas ilegítimas. Evasión de impuestos.

Tema 11. Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal. Homicidio. Asesinato. Parricidio. Homicidios calificados. Homicidio y lesiones en accidente de tránsito. Omisión de socorro. Aborto.

Aborto seguido de lesión o muerte. Aborto impune. Aborto preterintencional. Aborto culposo. Práctica habitual del aborto.

Tema 12. Delitos Contra la Integridad Corporal y la Salud. Lesiones gravísimas. Lesiones graves y leves. Agravación y atenuación. Lesión seguida de muerte. Lesiones culposas. Autolesión. Contagio venéreo. Alteración genética.

Tema 13. Delitos Contra la Libertad Sexual. Violación. Violación de niño, niña o adolescente. Violación en estado de inconsciencia. Estupro. Agravación. Abuso deshonesto. Corrupción de menores. Corrupción agravada. Corrupción de mayores. Proxenetismo. Tráfico de personas.

Tema 14. Delitos Contra la Propiedad. Hurto: De cosa común, de uso, de posesión. Substracción de energía. Robo. Robo agravado. Extorsión. Secuestro. Estafa. Estelionato. Delitos contra la propiedad intelectual. Delitos informáticos: Manipulación informática, alteración, acceso y uso indebido de datos informáticos.

BIBLIOGRAFIA

Del Rosal, Cobo y T. S. Vives Antón. (1990). *Derecho Penal: Parte General*. Valencia: Ed. Trant lo Blanch. Tercera edición corregida y actualizada.

Feijoo Sánchez, Bernardo José. (2002). *Imputación Objetiva en Derecho Penal*. Lima: Ed. Jurídica Grijley E.I.R.L.

Harb, Benjamín Miguel. *Derecho Penal: Delitos en Particular*. Tomo III. La Paz – Bolivia: Ed. Juventud. Quinta Edición.

Harb, Benjamín Miguel. (1998). *Derecho Penal: Parte General*. Tomo I. La Paz – Bolivia: Ed. Juventud.

López Betancourt, Eduardo. (2000). *Teoría del Delito*. México, D.F.: Ed. Porrúa. Octava Edición.

Luzón Cuesta, José María. (2000). *Compendio de Derecho Penal*. Madrid: Ed. Dykinson. S. L.

Muñoz Conde, Francisco. (1998). *Teoría General del Delito*. Santa Fe de Bogotá: Ed. Temis S.A. Segunda Edición.

Plascencia Villanueva, Raúl. (2000). *Teoría del Delito*. México: Ed. Universidad Autónoma de México.

Silva Sánchez, Jesús María. (1998). *Consideraciones sobre la Teoría del Delito*. Buenos Aires - Argentina: Ed. Villela.

Soler, Sebastián. (2000). *Derecho Penal Argentino*. Tomos I - V. Buenos Aires – Argentina: Ed. Argentina.

Villamor Lucía, Fernando. (1994). *Apuntes de Derecho Penal Boliviano*. La Paz – Bolivia: Ed. Popular. Tercera Edición

Villamor Lucía, Fernando. (2003). *Derecho Penal Boliviano: Parte General*. Tomo I. La Paz – Bolivia: Ed. Popular.

Villamor Lucía, Fernando. (2003). *Derecho Penal Boliviano: Parte Especial*. Tomo II. La Paz – Bolivia: Ed. Popular.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. (1990). *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Buenos Aires: Ed. Ediar. Sexta Edición.

BLOQUE VI

DERECHO PROCESAL PENAL

- Tema 1. Derecho Procesal Penal.** Concepto y tarea del Derecho Procesal Penal. Sistemas Procesales. Fuentes del Derecho Procesal Penal. El Derecho Procesal Penal y su dependencia del orden Constitucional. Garantías Constitucionales en el proceso penal. Juicio previo. Presunción de inocencia. Irretroactividad de la Ley Procesal Penal. El juez natural. La independencia judicial. Inviolabilidad del derecho a la defensa. Non bis in ídem. Derecho a no declarar contra si mismo. Derecho a la intimidad.
- Tema 2. Los Principios del Derecho Procesal Penal.** Principio de Oficialidad. Principio acusatorio. Principios en relación al “Jus puniendi”: de legalidad u obligatoriedad. Celeridad. Concentración. En relación a la prueba: Libertad probatoria. Legalidad. Inmediación. Comunidad o adquisición. Libre valoración. In dubio pro reo. En relación a la forma: Oralidad. Publicidad. Contradicción. Continuidad.
- Tema 3. Presupuestos del Proceso Penal.** Jurisdicción y competencia. Jurisdicción Penal Internacional. La competencia material y la integración de los Tribunales Penales en la legislación boliviana. Reglas de competencia territorial. Objeto del proceso penal. Los actos procesales. Las decisiones judiciales.
- Tema 4. Etapa Preparatoria del Juicio.** Objetivo y fines de la investigación. Órganos de Investigación. El control Jurisdiccional. Víctima y querellante. El Imputado. Actos Iniciales. Denuncia. Querella. Intervención policial preventiva. Desarrollo de la etapa preparatoria.
- Tema 5. El Régimen de Medidas Cautelares.** Fundamento y naturaleza jurídica. Clases: Personales, Reales.

Características de las medidas cautelares: Jurisdiccionalidad. Instrumentalidad. Proporcionalidad. Excepcionalidad. Provisionalidad. Presentación espontánea. Citación. Arresto. Aprehensión. Incomunicación. Detención Preventiva. Medidas sustitutivas a la detención preventiva.

Tema 6. Conclusión de la Etapa Preparatoria. Actos conclusivos. Rechazo de la denuncia, querrela o actuaciones policiales. Conversión de acciones. Sobreseimiento. Impugnación del sobreseimiento. Salidas alternativas. Criterios de Oportunidad reglada. Suspensión condicional del proceso. Conciliación. Acusación.

Tema 7. Excepciones e Incidentes. Fundamento y naturaleza. Prejudicialidad. Incompetencia. Falta de acción. Extinción de la acción penal. Cosa Juzgada. Litis pendencia. Prescripción. Trámite y resolución. Excusa y Recusación.

Tema 8. El Juicio Oral. Principios y características del juicio oral. Conformación de los tribunales mixtos de sentencia. Desarrollo del juicio. Incorporación de la prueba. Alegatos. Deliberación. Sentencia. Requisitos.

Tema 9. Medios de Impugnación. Aspectos generales de la teoría de los recursos. Derecho a recurrir. Limitaciones: Objetiva y Subjetiva. Adhesión. Prohibición de reforma en perjuicio. Recursos: Reposición, Apelación incidental, Apelación restringida, Casación. Revisión extraordinaria de Sentencia.

Tema 10. Procedimientos Especiales y Modificaciones al Procedimiento Común. Procedimiento Abreviado. Procedimiento por delitos de acción privada. Principios que rigen la tramitación de estos procesos. Forma de juzgamiento. Participación de los operadores del sistema. Facultades de las partes. Funciones de los Jueces de Sentencia. Sentencia. Recursos. Procedimiento para la reparación del daño.

Tema 11. La Víctima en el Proceso Penal. Concepto de víctima. La víctima en Tratados y Convenios Internacionales. Derechos de

la víctima en la Legislación Boliviana. Relación del Ministerio Público con la víctima. Facultades de la víctima en el juzgamiento de delitos: De acción pública, de acción pública a instancia de parte, de acción privada.

BIBLIOGRAFÍA

Barona Vilar, Silvia. (2002). *Medidas Cautelares Penales*. Santa Cruz – Bolivia: Ed. EL PAIS.

Binder, Alberto. (1999). *Introducción al Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires – Argentina: Ed. Ad – Hoc. 2ª. Edición Actualizada y Ampliada.

Claria Olmedo, Jorge A. (1984). *Derecho Procesal Penal*. Tomo I, Córdoba – Argentina: Ed. Córdoba.

Circuito Procesal Penal Modelo. *Módulo: Etapa preparatoria*. (2002). Bolivia.

Circuito Procesal Penal Modelo. *Módulo I: Juicio*. (2002). Bolivia.

Circuito Procesal Penal Modelo. *Módulo III. Recursos*. Bolivia 2002

Durán Ribera, Jesús y Rosario Vásquez de Durán. (2001). *Derecho Procesal Penal y Práctica Forense*. Santa Cruz – Bolivia: Ed. El País.

Herrera Añez, William. (1993). *Apuntes de Derecho Procesal Penal*. Santa Cruz: Ed. Universitaria.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (1999). *Nuevo Código de Procedimiento Penal: Comentarios e Índices*.

Ortega Soto, Alejandro. (2001). *Nuevo Código de Procedimiento Penal*. Tomos I y II. Santa Cruz – Bolivia: Ed. Imprenta Miguel Magote.

Pomadere de Rosenawer, Cecilia. (2002). *De la Teoría y la Práctica*. La Paz - Bolivia: Ed. Plurales.

Roxin, Claus. (2000). *Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires: Ed. Del Puerto S.R.L. 25ª Edición.

Sendra, Vicente Gimeno et al. (1999). *Derecho Procesal Penal*. Barcelona: Ed. COLEX.

Vélez Mariconde, Alfredo. (1986). *Derecho Procesal Penal*. Tomo I. Córdoba: Ed. Córdoba.

Villarroel Ferrer, Carlos Jaime. (2001). *Derecho Procesal Penal*. La Paz – Bolivia: Ed. Campo Iris. S.R.L.

Washington Ábalos, Raúl. (1982). *Derecho Procesal Penal*. Mendoza – Argentina: Ed. Jurídicas Cuyo.

Constitución Política del Estado.

ÍNDICE

Título I	
<i>Disposiciones Generales</i>	11
Título II	
<i>Del Proceso de Selección</i>	12
Capítulo Uno	
<i>De la Preparación e Iniciación</i>	12
Capítulo Dos	
<i>Del Concurso de Méritos</i>	16
Capítulo Tres	
<i>Del Examen de Oposición</i>	18
Sección Uno	
<i>Del Tribunal Examinador</i>	18
Sección Dos	
<i>Del Desarrollo del Examen de Oposición</i>	20
Sección Tres	
<i>De la Revisión y Calificación del Examen de Oposición</i>	21
Capítulo IV	
<i>Del Curso de Capacitación Inicial</i>	23
Capítulo V	
<i>De la Calificación Final del Proceso de Selección</i>	25
Título III	
<i>De la Vigencia y Modificaciones</i>	25
ANEXO I: <i>Parámetros de Evaluación del Concurso de Méritos</i>	30
ANEXO II: <i>Temario del Examen de Oposición</i>	34

INFORMACIONES:

Calle: Rosendo Villa N° 150
Sitio Web: <http://www.ijb.gov.bo>
E-mail: Ivalda@ijb.gov.bo
Teléfono y Fax: 464 25111
Sucre - Bolivia